



PROCESO: IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD
RADICACION: 2021-00195-00 (R. I. 17240)
DEMANDANTE: JAZMIN JULIANA FERRER CERVELEON
DEMANDADOS: DIEGO ARMANDO ACOSTA FERRER
CARLOS ROGELIO CARDOZO MANCHADO

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Observándose que en el presente proceso se halla pendiente la realización de la prueba de A.D.N., se dispone señalar como nueva fecha para la práctica de la misma a través del Instituto Nacional de Medicina Legal, donde deben comparecer la demandane JAZMIN JULIANA FERRER CERVELEON junto con la menor de edad PAULETTE NAHIARA ACOSTA FERRER, DIEGO ARMANDO ACOSTA FERRER y CARLOS ROGELIO CARDOZO MANCHADO, para lo cual se fija el próximo **MIÉRCOLES 21 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS A LA HORA DE LAS 08:00 A. M.**

Se le advierte al Demandado DIEGO ARMANDO ACOSTA FERRER que en caso de no comparecer nuevamente a la toma de muestra ordenada se dispondrá su conducción a través de la Policía Nacional.

Notifíquese a las partes remitiendo copia del presente auto y al Instituto Nacional de Medicina Legal junto con el FUS correspondiente por el medio más eficaz.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ